



**DECRETO N° 0070**

**NEUQUÉN, 28 ENE 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6343-M-18, originado en la presentación efectuada por la División de Ejecuciones Fiscales -Dirección de Ejecuciones Fiscales y Contravencionales- Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia, de la Planilla de Liquidación y de la Providencia correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CONTRA LAJE ANDREA SILVANA S/APREMIO**" (Expte. N° 389824/2009), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago del saldo de la Planilla de Liquidación mencionada a favor del Dr. Roberto Víctor López, por la suma total de \$ 2.143,66;

Que por Pase N° 1420/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 6966 – AA 92942;

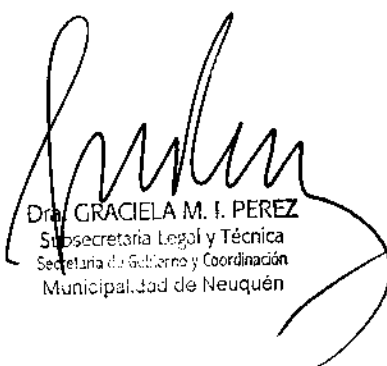
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CONTRA LAJE ANDREA SILVANA S/APREMIO**" (Expte. N° 389824/2009), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Neuquén, por la suma total de **PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.143,66)**, en concepto de saldo de la Planilla de Liquidación correspondiente a esos autos, a favor del Dr. Roberto Víctor López; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
JA.-

ES COPIA



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

|   |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal                     |
| Edición Nº <u>2221</u>                                    |
| Fecha ... <u>08</u> ... / <u>02</u> ... / <u>2019</u> ... |